



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 498 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

VISTO: El Informe N° 577-2011/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 315592- 2011/GOB.REG.HVCA/GG, de fecha 13 de setiembre del 2011, el Informe N° 073-2011-OSyL/EYRP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 577-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Infraestructura de la obra "Sustitución de Aulas C.E. Mx. San Juan Bautista de Vilca", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido concluida con su respectiva Liquidación Técnica Financiera, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 177-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de abril del 2010, siendo necesario dar cumplimiento a la transferencia de la obra al sector correspondiente, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Transferencia, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 007-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER, "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Obras al Sector Correspondiente por el Gobierno Regional de Huancavelica", por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la obra: "Sustitución de Aulas C.E. Mx. San Juan Bautista de Vilca", que estará integrado por:

- | | |
|--|--|
| 1. Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura | Presidente |
| 2. Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | Secretario |
| 3. Representante de la Oficina de Supervisión y Liquidación | Miembro responsable de La Transferencia Física. |
| 4. Representante de la Oficina de Economía | Miembro Responsable de la Transferencia contable |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER: Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Obras al Sector Correspondiente por el Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo remitir el informe final a este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL